

Código Expediente: CEL-102

Código RMN: CEL-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LIZCANO JAIMEZ JOSE LIBARDO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CÚCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-02-2023	04-11-2022	DESEMBARGO DE TITULOS	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAR EL EMBARGO y de los derechos mineros para explorar y explotar que emana de TITULO MINERO o CONTRATO DE CONCESION MINERA a favor del demandado JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES identificado con la Cedula de Ciudadanía 5.414.991, orden de desembargo decretada por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL del Circuito Judicial de Cúcuta, mediante auto de fecha 25 de octubre de 2022, proferido dentro del PROCESO - EJECUTIVO No 540013105002 2016-00020-00, en el cual actúa como demandantes MARIO GARCIA GARCIA C.C. 1.093.412.050, JOSE CELEMIN CARRILLO MORA C.C. 88.146.214, JOHN JAIRO RODRIGUEZ VILLAREAL C.C. 1.093.756.970, LUIS JESUS BOTELLO CRISTANCHO C.C. 13.195.949, LUIS ROBERTO GELVEZ MENDOZA C.C. 13.413.032, FREDDY BOADA CARRILLO C.C. 13.412.963, MARCO AURELIO MORENO CAPACHO C.C. 77.012.402 y SALOMON GARCIA GARCIA C.C. 88.033.358; como demandados CARBOTASAREJO LTDA NIT 807.006.207-2, JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES C.C. 5.414.991 y YAMILE LINDARTE QUINTANA C.C. 60.365.216. La medida cautelar de embargo que se levanta se inscribió en la anotación No. 11 del certificado de registro minero No. CEL-102.

Código Expediente: HDQ-081

Código RMN: HDQ-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOLARTE MAVISOY LEIDY ESMERALDA MINERALES LA GOLONDRINA S.A.S.	PAR PASTO	NARIÑO	LOS ANDES (Sotomayor)	DEMAS_CONCESIBLES ORO ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-02-2023	10-02-2023	CESION TOTAL DE DERECHOS	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE DERECHOS dentro del Contrato de Concesion No. HDQ-081 de RICHAR IGNACIO APRAEZ CAICEDO a favor de la sociedad MINERALES LA GOLONDRINA S.A.S. identificada con NIT No. 901.088.341.3

Código Expediente: LF4-15501

Código RMN: LF4-15501

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRUJILLO WALLES DIANA STELLA TOVAR FERREIRA EDUARDO FERREIRA RONAL EUGENIO CORTES AMANDA	PAR IBAGUE	HUILA	HOBO	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-02-2023	15-03-2022	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la modificación de las etapas contractuales del Contrato No. LF4-15501, las cuales quedarán así: etapa de exploración: 3 años (12/02/2015 al 11/02/2018); etapa de construcción y montaje: 7 meses y 27 días (12/02/2018 al 09/10/2018); etapa de explotación: 26 años, 4 meses y 3 días (10/10/2018 al 11/02/2045).

Código Expediente: FCC-866

Código RMN: FCC-866

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LIZCANO JAIMEZ JOSE LIBARDO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CÚCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-02-2023	04-11-2022	DESEMBARGO DE TITULOS	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAR EL EMBARGO y de los derechos mineros para explorar y explotar que emana de TITULO MINERO o CONTRATO DE CONCESION MINERA a favor del demandado

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES identificado con la Cedula de Ciudadanía 5.414.991, orden de desembargo decretada por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL del Circuito Judicial de Cúcuta, mediante auto de fecha 25 de octubre de 2022, proferido dentro del PROCESO - EJECUTIVO No 540013105002 2016-00020-00, en el cual actúa como demandantes MARIO GARCIA GARCIA C.C. 1.093.412.050, JOSE CELEMIN CARRILLO MORA C.C. 88.146.214, JOHN JAIRO RODRIGUEZ VILLAREAL C.C. 1.093.756.970, LUIS JESUS BOTELLO CRISTANCHO C.C. 13.195.949, LUIS ROBERTO GELVEZ MENDOZA C.C. 13.413.032, FREDDY BOADA CARRILLO C.C. 13.412.963, MARCO AURELIO MORENO CAPACHO C.C. 77.012.402 y SALOMON GARCIA GARCIA C.C. 88.033.358; como demandados CARBOTASAREJO LTDA NIT 807.006.207-2, JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES C.C. 5.414.991 y YAMILE LINDARTE QUINTANA C.C. 60.365.216.</p> <p>La medida cautelar de embargo que se levanta se inscribió en la anotación No. 4 del certificado de registro minero No. FCC-866.</p>